



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

RESOLUCIÓN N° **140**

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 15 ABR 2021

VISTO:

El Documento N° DE-1035-01709665-2 (NI) y;

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones la empresa MILICIC S.A, concesionaria del "Servicio de Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos por el Sistema de Relleno Sanitario", solicita la redeterminación del precio unitario por tonelada de residuos tratados de acuerdo a los índices oficiales del INDEC, que denotan un incremento del valor del servicio superior al 5% en relación al último precio vigente, a partir de agosto de 2020, fijado por Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal N° 380/2020.

Que lo solicitado encuentra fundamento en lo previsto en la cláusula quinta y en el Anexo I del contrato celebrado con dicha empresa, el cual fue numerado y registrado por Decreto D.M.M N° 01659/08.

Que la Asistente Administrativo Contable de la Secretaría de Ambiente efectuó el cálculo correspondiente teniendo en cuenta el precio unitario obtenido con los índices del mes de Octubre 2020, de pesos un mil novecientos ocho con ochenta y cuatro centavos (\$ 1.908,⁸⁴) y el vigente según Resolución N° 380/2020, de pesos un mil setecientos setenta y cuatro con setenta y dos centavos (\$ 1.774,⁷²), surgiendo una variación del siete con cincuenta y seis por ciento (7,56 %), por lo que corresponde hacer lugar a la actualización de precios peticionada.

Que ha tomado intervención el Asistente Técnico de la Secretaría de Hacienda y la Asesora Legal de la Secretaría de Ambiente, manifestando que no existen observaciones que efectuar a la presente gestión.

Que habiendo sido ratificado todo lo actuado por el Secretario de Ambiente, corresponde dictar el acto administrativo que disponga el reconocimiento de mayores costos para los servicios precitados.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

RESUELVE:

Art.1°: Establecer el nuevo precio unitario por tonelada de residuos tratados por la Empresa MILICIC S.A. en la suma de pesos un mil novecientos ocho con ochenta y cuatro centavos (\$ 1.908,⁸⁴) a partir del mes de noviembre de 2020.

Art.2°: Remitir copia de la presente a la Dirección de Administración Financiera y a la Secretaría de Ambiente a sus efectos. Cumplimentado, ARCHIVAR.

Ing. Edgardo Fabián Seguro
Secretario de Ambiente

Abog. Carolina Piedrabuena
Secretaría de Hacienda



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

C.P.N. Nicolás Daniel Almar
Secretario de Gobierno

Pepe
ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación